

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Piloto de Seguimiento (Universidad San Jorge, curso 2016-2017)

Planteamiento

Las enseñanzas de doctorado están sujetas en la actualidad en España a una regulación propia, que viene dictada por el R.D. 99/2011, de 28 de enero. El art. 10.3 de esta norma dispone que los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de su acreditación, remitiéndose expresamente en este punto a lo establecido por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

Ahora bien, junto a esta remisión al marco general de evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales, ese mismo art. 10 antes citado introduce, también expresamente, matices específicos en relación con el doctorado: «para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente» (apartado cuarto). Además, a la hora de acreditar este tipo de enseñanzas «se valorará el grado de internacionalización de los doctorados» (apartado quinto).

En virtud de lo anterior, ACPUA tiene que realizar el próximo año la evaluación para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado implantados en el sistema universitario aragonés con arreglo al mencionado R.D. 99/2011. La mayoría de los programas se verificaron por la misma época y cumplen seis años en 2019. Hasta la fecha, la experiencia evaluadora en acreditación de enseñanzas no solo de ACPUA sino también del resto de agencias españolas se centraba exclusivamente en grados y másteres.

Por esta razón, desde hace algunos años la Red española de agencias de calidad universitaria REACU ha venido trabajando en la preparación de un documento de criterios y directrices comunes en materia de acreditación de doctorado. Este documento, finalmente consensuado entre todas las agencias y aprobado en sesión de REACU de fecha 3 de marzo de 2016, ha servido de base del diseño de nuestro propio programa ACPUA de renovación de la acreditación de los programas de doctorado del sistema universitario aragonés.

En el diseño de este programa se han tenido en cuenta los estándares europeos que reclaman los organismos europeos ENQA y EQAR a las agencias que operan en el EEES, por lo que se ha procedido a hacer partícipes del borrador del mismo a las universidades. Además, y con la intención de alcanzar las mayores cotas posibles de eficacia y eficiencia en la evaluación, se ha acordado también con las universidades la puesta en marcha de un programa piloto de seguimiento de doctorado durante el curso 2017-2018.

Este programa piloto pretende ser por tanto un oportuno banco de pruebas del borrador en curso de protocolo ACPUA para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado. De aquí que las conclusiones que se desprendan de la metaevaluación del mismo

son, en cierto modo (desde el punto de vista de la metodología de la evaluación) casi tan importantes en este momento para ACPUA como los resultados que consigan en este programa piloto las titulaciones.

Este Programa piloto de Seguimiento de Programas de Doctorado fue aprobado el día 22 de febrero de 2018 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (en adelante CECA) de la Agencia. Se ha aplicado a un total de 11 programas de doctorado (10 programas de la Universidad de Zaragoza y 1 de la Universidad San Jorge), estando representadas las cinco ramas de conocimiento:

PROGRAMA DE DOCTORADO	Fecha Verificación	Código RUCT
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (Escuela de Doctorado)		
Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular	11/12/2013	5600639
Programa de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones	25/09/2013	5600629
Programa de Doctorado en Historia, Sociedad y Cultura	23/07/2013	5600591
Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica	23/07/2013	5600590
Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales	25/09/2013	5600633
Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Animal	25/09/2013	5600644
Programa de Doctorado en Medicina	25/09/2013	5600644
Programa de Doctorado en Química Física	25/09/2013	5600640
Programa de Doctorado en Energías Renovables y Eficiencia Energética	25/09/2013	4310404
Programa de Doctorado en Ingeniería de Diseño y Fabricación	25/09/2013	5600577
UNIVERSIDAD SAN JORGE (Facultad de Ciencias de la Salud)		
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud	03/08/2015	5601245

El seguimiento de los programas ha sido efectuado por 5 paneles (uno por rama de conocimiento) formados por expertos procedentes de universidades no aragonesas y extraídos – por razones de eficiencia - de los Comités de Evaluación de Rama de ACPUA que evalúan enseñanzas universitarias.

Estos paneles han estado formados por un presidente, un vocal académico (ambos con experiencia acreditada en investigación) y un vocal estudiante. Ha asistido al panel un secretario (técnico de ACPUA).

Tras el estudio de la documentación proporcionada por las universidades, los paneles han elevado de forma consensuada sus respectivos juicios técnicos a la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones (SET), que es el comité de ACPUA responsable de la emisión de los informes de evaluación sobre titulaciones y enseñanzas.

A la vista de dichas propuestas de informe presentadas por los diferentes paneles de evaluación para el seguimiento del doctorado, y tras las deliberaciones oportunas, la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente **informe**:

Planteamiento

A la luz de la información contenida en los Informes de Evaluación de la Calidad de los programas de doctorado presentados a evaluación, la SET ha considerado oportuno realizar un informe único para todos los programas de doctorado de cada una de las universidades, de forma que se dé respuesta a los objetivos planteados para este programa piloto de seguimiento en el documento marco aprobado por CECA:

1. **Impulsar un proceso documentado de reflexión y mejora** de los programas de doctorado, promoviendo la elaboración de informes de seguimiento que resulten útiles a las personas responsables del programa, a las escuelas de doctorado o las universidades a la hora de tomar decisiones más beneficiosas para la titulación.
2. **Preparar los sistemas de información de las universidades** de tal forma que se asegure la recogida de toda la información y de todas aquellas evidencias requeridas en la fase siguiente de renovación de la acreditación, así como que se genere la información necesaria para la publicación sobre los programas.
3. **Realizar una primera evaluación de una muestra de programas de doctorado** con carácter previo al proceso de renovación de la acreditación, al objeto de que tanto las universidades como la propia Agencia puedan introducir mejoras contrastadas en el proceso y en las herramientas de evaluación.
4. **Generar un marco de reflexión** que facilite la acreditación de los programas de doctorado, asegurando la vinculación del proceso de seguimiento con los procesos de verificación y renovación de la acreditación de estos títulos.

El informe recoge para cada una de las directrices, el análisis de la documentación presentada, identificando aquella información que sería necesaria para la evaluación de las mismas y que no se aporta en los Informes de Evaluación de la Calidad presentados.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO 1

Criterio 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

Existe un baremo de criterios para la selección entre los candidatos.

Los criterios de acceso y su ponderación están claramente detallados en la web. No ocurre igual en el perfil de ingreso recomendado, que tampoco se detalla en la memoria anual.

La demanda de plazas es superior a la oferta. El número de estudiantes de nuevo ingreso (11 en el curso 2016/17) se ajusta al número de plazas ofertadas recogidas en la memoria (10 a partir del segundo año de implantación) y a la desviación del 10 % de plazas adicionales permitida. Un 13,8 % del alumnado cursa el doctorado a tiempo parcial, porcentaje que se ha visto aumentado respecto al año anterior (9,1%). El 24,1 % disfruta de contrato o beca pre doctoral, dato que se ha mantenido estable.

El programa incluye doctorandos por distintas áreas de conocimiento: Farmacia (4/11 = 36%), Farmacogenética (2/11 = 18%), Medicina (2/11 = 18%), Fisioterapia (2/11 = 18%), Enfermería (1/11 = 9%). El 81,8% de los alumnos proviene de relación directa con la universidad, como alumnos egresados o profesores. El 35,5% de los doctorandos pertenece al claustro de profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sería conveniente implementar acciones que permitan que los alumnos provengan de ámbitos diferentes a la propia Universidad.

Consta de 3 líneas con marcada diferencia entre ellas en el número de matriculados: 10-2-17.

No se especifican los mecanismos que garanticen el perfil de ingreso (más allá del expediente académico y una entrevista) ni de supervisión de doctorandos y actividades formativas. No se ha ofertado el Máster Universitario en Ciencias de la Salud, por lo que ésta no será una vía de acceso al programa para el curso 2017/18.

La comunicación entre doctorandos y directores y tutores se realiza a través de la Plataforma Docente Universitaria (PDU) del Programa Doctorado. Se han realizado diversas actividades formativas sin que se especifique la participación de los doctorandos en las mismas.

No está disponible de forma accesible la memoria de verificación.

Criterio 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

La supervisión de los doctorandos parece adecuada como así lo muestran los resultados de los indicadores de satisfacción.

Criterio 1.3: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Existe una sensibilidad por parte de los responsables del programa para atender a los puntos de mejora y dar una respuesta en un plazo determinado, en este sentido se han resuelto ya algunos puntos débiles de la titulación y se explicitan una serie de acciones de mejora a implementar en los próximos cursos.

Los cambios pendientes no modifican el nivel 4 del Medes y no son tributarios de Modificación del programa de doctorado.

Criterio 1.4: La institución da respuesta a las recomendaciones contempladas en los diferentes informes disponibles de evaluación de la titulación (verificación, modificación, seguimiento).

Se debe recoger en el IEC la respuesta que da el título a las recomendaciones de los informes de evaluación externa (verificación, modificación, seguimiento o renovación de la acreditación).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO 2

El programa de doctorado de Ciencias de la Salud tiene un espacio dentro de la página web de la USJ fácilmente accesible que recoge información básica, aunque no completa sobre el mismo. La página recoge las características del programa, el proceso de acceso y admisión y la descripción básica de las líneas de investigación.

La información debe completarse siguiendo las siguientes recomendaciones:

- Debe incluirse información relativa al profesorado del programa, y a las actividades formativas.
- Debe incluirse información sobre los resultados específicos del programa accesibles desde la página del mismo (tesis leídas en el marco del programa de doctorado, los resultados en cada una de las líneas de investigación, la duración de los estudios y el calendario académico). Además, deben incorporarse más indicadores que los propuestos en la página de indicadores globales de la Universidad San Jorge en la que tan sólo se presentan datos agregados sobre el número de estudiantes total, y la satisfacción con

el periodo investigador (sin diferenciar por programa).

- El apartado Ficha Técnica que en la web de estudios de la USJ recoge para los títulos de Grado y Máster la información “oficial” de los programas (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...), en este caso presenta a quién va dirigido el programa, objetivos y entidades colaboradoras, información que no debería ir aquí y que repite en parte la información ya recogida en otros apartados. Debe recogerse en este apartado la información oficial del programa.
- Se recomienda hacer más accesible a los estudiantes la documentación del SGIC. Se debe incluir información sobre la composición de las comisiones, los planes de mejora generados, etc.
- Se valora positivamente el documento “Guía de buenas prácticas” que recoge la información genérica sobre los estudios de doctorado útil para los estudiantes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO 3

La Universidad San Jorge dispone de un SGIC que atiende a todas sus titulaciones oficiales y que ha sido certificado por el programa AUDIT. El SGIC cuenta con el siguiente procedimiento específico para los Programas de Doctorado: «Procedimiento de Evaluación y Mejora de la Investigación (PEM9)». Como ya se ha comentado, esta documentación es difícilmente accesible desde la página web y no hay información que permita valorar el grado de implantación de dicho procedimiento dado que no se publica la información relativa a dicha implantación (por ejemplo: la composición de las comisiones, los planes de mejora generados, ...).

Se recomienda mejorar los índices de respuesta de las encuestas a estudiantes (aspecto ya considerado por la titulación en la Memoria Anual del Programa).

En la Memoria Anual del Programa se justifica la no realización de las encuestas a profesorado, ni a egresados. De cara al proceso de renovación de la acreditación se recomienda contar con datos en estos apartados.

Se recomienda que se establezcan mecanismos de recogida de información sobre proyectos de investigación vigentes, publicaciones indexadas y contratos con empresas y/o instituciones, por ser indicadores que se tienen en cuenta para la evaluación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO 4

4.1 El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

El porcentaje de profesores que tiene acreditada la actividad investigadora es muy bajo. Sin embargo, se señala que un porcentaje alto de profesores tendrían indicios de calidad que le permitiría obtenerlos. Tampoco se señala la participación de expertos internacionales.

Se recuerda la necesidad de mantener un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa que tengan experiencia acreditada (excluidos los invitados y visitantes de corta duración).

Se realiza un adecuado reconocimiento de la labor de tutor.

En general la ratio Tutor/Doctorando es adecuada y en su mayoría es 1:2, aunque se muestran algunos casos cuya ratio es 1:3, circunstancia que deberían evitarse en la medida de lo posible.

No se aportan datos de quinquenios o equivalente.

No se aportan datos de la vinculación del profesorado (tiempo parcial o completo).

Debe aclararse quién puede ser co-tutor; en casos de co-tutela, no se establecen más características, información o metodología de la misma.

4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

La información proporcionada relacionada con el profesorado no es suficiente para realizar la evaluación de este apartado.

Para facilitar la presentación de la información necesaria para valorar la suficiencia y dedicación del personal académico se va a incluir en el protocolo de evaluación una tabla orientativa que incluya la información necesaria.

4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Los programas cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis dentro del actual marco de ordenación docente de la universidad de Zaragoza.

4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

La información proporcionada relacionada con el profesorado no es suficiente para realizar la

evaluación de este apartado.

Para permitir la evaluación de este punto se debe incluir información nominal sobre la participación o no de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO 5

Criterio 5.1.- Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los recursos disponibles están relacionados con los grupos de investigación que participan en el programa de doctorado, así como las instalaciones generales de la universidad, que incluye como subsanación de un punto débil, la creación de una sala de doctorandos.

Los recursos materiales y bibliográficos es el apartado que recibe peores puntuaciones por parte del estudiantado y está siendo objeto de estrategias de mejora según la memoria anual de la titulación.

En la descripción de los recursos materiales no queda claro cuál es el porcentaje de aprovechamiento de los espacios para el programa de doctorado (para las tres líneas de investigación) y cómo se comparte con otras titulaciones que puedan necesitarlos incluso teniendo en cuenta el reducido número de doctorandos del programa de doctorado.

Las encuestas de satisfacción realizadas a estudiantes no incluyen preguntas sobre recursos materiales.

Criterio 5.2.- Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

No se señala la existencia de un servicio de orientación específico, por lo que se considera que éste se realiza por el tutor y la comisión académica. Se hace referencia en la web a un programa de orientación y atención psicológica común a la Universidad San Jorge.

Se recomienda desarrollar servicios de orientación académica, complementarios a los desarrollados por cada tutor o director de tesis, en el proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Los servicios de orientación académica deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, no sólo con el apoyo en los trámites administrativos o en el acceso a becas y otros beneficios, sino que debería de ir más allá y lograr disminuir la tasa de abandono y conducir al estudiante, desde un principio, a encontrar su orientación profesional (motivo principal por lo que los doctorandos abandonan).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

VALORACIÓN DEL CRITERIO 6

Criterio 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

En general no se dispone de datos sobre resultados porque son muy pocos los doctorandos que han finalizado sus estudios y el número de tesis leídas es todavía muy pequeño para permitir un análisis detallado. En años posteriores debe mantenerse la serie histórica para poder analizar la evolución de los indicadores.

Tampoco se presenta en general, información sobre los resultados científicos asociados a las tesis leídas.

Se deben analizar los indicadores relativos a la movilidad de los estudiantes y su impacto en los resultados.

En la memoria tan solo se suministra información del número de tesis doctorales defendidas y el de su producción científica.

No se suministra información sobre la producción científica del resto de los doctorandos ni de su participación en otras actividades.

No se ha defendido ninguna tesis con mención internacional.

En los dos cursos de impartición del programa de doctorado, se han leído tres tesis. Ha de tenerse en cuenta el reducido número de alumnos del programa y el corto espacio de tiempo en el que se ha desarrollado.

En cualquier caso, conviene realizar un estrecho seguimiento de los resultados de los dos próximos cursos académicos, momento en el cual un número significativo del alumnado terminará el programa y presentará sus tesis doctorales.

Resulta positivo presentar una relación de las oportunidades de formación del programa, que además reciben una buena valoración por parte del estudiantado.

Quienes concluyeron el programa y obtuvieron el título de doctor realizan el mismo ejercicio profesional que antes de la realización de la tesis.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN CRITERIO 7

Criterio 7.1.- La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Se debe mejorar las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción tanto de profesores como de doctorandos.

Se recomienda incluir información sobre el proceso de sugerencias, quejas y alegaciones en este apartado.

Aunque la participación en las encuestas de satisfacción es baja (en el caso de los estudiantes, o no se ha realizado en el caso de egresados y profesorado), el programa de doctorado cuenta con una auditoria externa por AENOR. Además, el programa de doctorado realiza un seguimiento de los egresados, señalando que la totalidad de los mismos tienen un puesto de trabajo adecuado a los estudios realizados.

La satisfacción del estudiantado es adecuada, no se muestran datos de satisfacción por parte del Personal Docente Investigador (PDI). Debe incluirse el colectivo del PDI en los sistemas de recogida de información para poder caracterizar de manera adecuada las necesidades y puntos débiles del Programa de doctorado. Está considerado incluirlo en los próximos cursos académicos. Por otra parte, la tasa de respuesta es ampliamente mejorable y se considera un punto a mejorar.

Criterio 7.2.- Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Los IEC deben incluir la reflexión de los programas sobre la adecuación de sus indicadores académicos (tasa de abandono, duración de los estudios, tasa de éxito y tasa de rendimiento).

Criterio 7.3.- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

No se dispone de información histórica suficiente para poder valorar la evolución de los indicadores.

Se recomienda incluir en las tablas de indicadores, en la medida de lo posible, los valores recogidos en la memoria verificada al objeto de facilitar la evaluación de la evolución de los indicadores en relación a las previsiones de la memoria.

Criterio 7.4.- La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

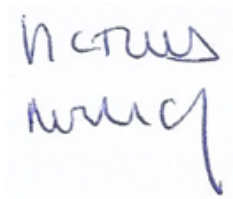
De los tres doctores egresados del programa de doctorado, los tres están trabajando en áreas relacionadas con el campo de interés. La tendencia es adecuada, aunque debería mantenerse una revisión estrecha una vez que exista un número mayor de egresados del programa de

doctorado. Se indica una tasa de empleo del 100 % que en realidad corresponde a que los egresados continúan con la actividad laboral que desarrollaban antes de iniciar la tesis.

Se debe proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados, según lo previsto en el procedimiento para la verificación de los programas de doctorado.

Zaragoza, 29 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES DE LA AGENCIA
DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN



Mª VICTORIA NOGUÉS BARÁ